

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1483 -2013 OEFA/DS-HID**

Asunto : Supervisión Regular efectuada al Lote IX, operado por la empresa Unipetro ABC SAC., los días 27 y 28 de agosto de 2013.

Referencia : Informe de Supervisión Ambiental N° 1483 -2013 OEFA/DS -HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental regular, efectuada desde el 27 al 28 de agosto de 2013, a las instalaciones del Lote IX, operado por la empresa Unipetro ABC SAC (en adelante Unipetro) cuyos resultados constan en el Informe de Supervisión Ambiental N° 1483 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- El 17 de junio del año 1993 la empresa UNIPETRO ABC S.A.C. (en adelante UNIPETRO) inició su operación en el Lote IX en virtud al Contrato con la modalidad de Servicios Petroleros firmado con la empresa estatal PERUPETRO S.A.
- El 12 de abril del año 1996, el Ministerio de Energía y Minas aprobó mediante Resolución Directoral N° 122-96-EM/DGH el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental "PAMA Lote IX Exploración y Explotación 1996 de la empresa UNIPETRO.
- El 2 de junio del año 2010 el Ministerio de Energía y Minas aprobó mediante Resolución Directoral N° 200-2010-MEM/AAE el "Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado para la Perforación de 05 Pozos (Desarrollo) del Lote IX - Talara" de la empresa UNIPETRO.
- El día 07 de diciembre de 2011, se realizó una supervisión regular al Lote IX de la empresa UNIPETRO, a cargo del Ing. Alberto Amésquita Altamirano de la Dirección de Supervisión del OEFA.
- Con fecha 18 y 19 de marzo de 2013, el OEFA realizó una supervisión regular al Lote IX de la empresa UNIPETRO conjuntamente con los monitores del Laboratorio Envirolab Perú S.A.C. (en adelante Envirolab).
- El día 22 de mayo de 2013, mediante la Carta UNIP-GG-152-2013 (Registro N° 2013-E01-017875), la empresa UNIPETRO remitió al OEFA el avance de levantamiento de observaciones.
- El día 03 de junio, mediante la Carta UNIP-GG-159-2013 (Registro N° 2013-E01-018619), la empresa UNIPETRO remitió al OEFA el levantamiento de observaciones.
- Con fecha 28 y 29 de agosto de 2013, el OEFA realizó una supervisión regular al Lote IX de la empresa UNIPETRO.
- Con fecha 30 de setiembre de 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA, remitió a la Dirección de Supervisión, mediante, Memorandum N° 1956-2013-OEFA/DE el Informe de Ensayo con Valor Oficial N° 885228L/13-MA (Hoja de Trámite N° 2013-E01-028630), correspondiente a los resultados de los análisis de las muestras de suelos tomadas en el mes de agosto de 2013, en las instalaciones del Lote IX.
- Con fecha 30 de setiembre de 2013, la Dirección de Evaluación del OEFA, remitió a la Dirección de Supervisión, mediante, Memorandum N° 1951-2013-OEFA/DE el Informe de Ensayo con Valor Oficial N° 85220L/13-MA-MB (Hoja de Trámite N° 2013-E01-028629), correspondiente a los resultados de los análisis de las muestras de agua (efluente industriales) tomadas en el mes de agosto de 2013, en las instalaciones del Lote IX.



2013



3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular : UNIPETRO ABC S.A.C

a. Ubicación.

El Lote IX se ubica al noroeste del país, en el distrito de El Alto de la provincia de Talara, departamento de Piura, a 13.5 Km al noreste de la ciudad de Talara, su extensión es de 1554.133 hectáreas. Los límites del Lote IX son: por el norte, sur y este con el Lote IV y por el oeste con el Lote VI.

b. Descripción del Proyecto.

Los yacimientos de Algarrobo, Batanes, Cuesta y Leones del Lote IX está siendo operado por la empresa petrolera UNIPETRO, que tienen 101 pozos perforados, instalaciones, equipos de subsuelo y superficie, crudo contenido en las líneas de recolección de los pozos y oleoductos, tanques de almacenamiento, separadores, Gun Barrels y equipos similares.

En el Lote IX existen 101 pozos perforados hasta el año 1996, de los cuales actualmente se encuentran solamente activos 06 pozos productores, con una producción diaria de 180 bls. de petróleo y 21000 pies cúbicos de gas. El gas venteado al aire es de aproximadamente 2,500 pies cúbicos, que representa el 3.7 % del gas total producido.

El proceso de recolección de los hidrocarburos en el lote IX, se realiza mediante 2 baterías y 4 manifold.

Batería 401 – Algarroba (LCT9 y la Batería 175- Batanes (HCT) y los 4 manifold de campo, tales como MC-175, MC-7371, ubicados en el área de Batanes MC- 7376 en el área de Cuesta y MC- 7344 ubicado en el área de Leones, que son unidades operativas de recolección, separación, medición, tratamiento y almacenamiento de los pozos, por el cual se realiza el análisis de hidrocarburos líquidos, análisis de hidrocarburos gaseosos, y las condiciones operativas actuales podemos indicar que el petróleo a ser entregado en el punto de Fiscalización (EB – 172).

Estación de Bombas 172 – Batanes: Es el punto donde se recibe toda la producción del Lote IX, para su correspondiente fiscalización y entrega a PERUPETRO S.A. En la estación de bomba 172 – Pariñas también se fiscaliza la producción del Lote IV de la CIA. Río Bravo S.A. y del Lote VI, de la empresa SAPET DEVELOPMENT PERU INC.

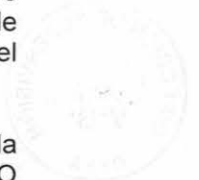
En esta estación UNIPETRO ABC cuenta con los Tanques N° 1637 y N° 1642 de 2942 Bls y 1746 Bls de capacidad respectivamente.

4. DE LA SUPERVISION

4.1 Cronograma de la Supervisión

4.1.1 Modalidad de Supervisión

| TABLA N° 1 | | |
|--------------------------|--------------|-------------|
| MODALIDAD DE SUPERVISIÓN | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| Supervisión de Gabinete | 10/08/2013 | 15/08/2013 |
| Supervisión de Campo | 27/08/2013 | 28/08/2013 |



Handwritten signature or initials

4.1.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 4
LOCACIONES E INSTALACIONES SUPERVISADAS

| TIPO DE SUPERVISIÓN REGULAR | COORDENADAS UTM SISTEMA WGS-84 | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
|---|-----------------------------------|--------|--------------|-------------|
| | N | E | | |
| Batería 175 | 9496979 | 480134 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Válvula de Transferencia | 9496983 | 480107 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza API | 9496976 | 480106 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza de Evaporación | 9496975 | 480096 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza de Percolación | 9496846 | 480117 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Manífol de Campo - CM 1 | 9496696 | 481531 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza de encausamiento - CM 1 | 9496671 | 481550 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Manífol de Campo - CM 4 | 9497521 | 481648 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo 7371 | 9497506 | 481658 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Área de Almacenamiento de residuos | 9497898 | 482565 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Manífol de Campo - CM 401 (Batería 401) | 9499149 | 482259 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza de encausamiento - CM 401 | 9499181 | 482255 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza API | 9499115 | 482246 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo de Evaporación - CM 401 | 9499101 | 482260 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo 3670 | 9499148 | 482287 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Manífol de Campo - CM 3 | 9498189 | 481261 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza de encausamiento - CM 3 | 9498182 | 481286 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo de Evaporación - CM 3 | 9498193 | 481254 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Manífol de Campo - CM 2 | 9497630 | 479772 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Poza de encausamiento - CM 2 | 9497624 | 479790 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo de Evaporación - CM 2 | 9497645 | 479865 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo 7344 | 9497605 | 479782 | 27/08/2013 | 27/08/2013 |
| Pozo 7617 | 9497278 | 480016 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 3310 | 9497308 | 480116 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 13405 | 9496765 | 480885 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 13403 | 9497260 | 481642 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 13404 | 9497822 | 482125 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 13401 | 9499336 | 482659 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 6768 | 9498925 | 482288 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |
| Pozo 4725 | 9498291 | 481730 | 28/08/2013 | 28/08/2013 |



4.1.3 Puntos de monitoreo de calidad de suelo y agua (efluentes domésticos e industriales):

- En la presente supervisión se tomó cuatro (04) muestras de suelo y tres (03) de agua (un efluente industrial y dos de calidad ambiental).

Handwritten signature or mark.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

Durante la visita de supervisión al Lote IX, operado por la empresa Unipetro, se verificó lo siguiente:

- Durante la visita de supervisión a la Batería 175, se observó que el área estanca de las Baterías se encuentra cubierta con loza de concreto. Sin embargo, estas presentan grietas, piso deteriorado, muros de contención agrietado y las juntas de dilatación no se encuentran impermeabilizadas. Convirtiendo a esta área en zona permeable ante un eventual derrame.
- Durante la visita de supervisión a las instalaciones del Lote IX, se observó siete (07) áreas con indicios de suelos impactadas con hidrocarburo.
- Durante la visita de supervisión, el administrado refiere que el tratamiento de las aguas negras y grises del CENCA (centro de capacitación y adiestramiento), utilizada como área de coordinación administrativa y logística en las labores diarias del Lote, se realiza mediante el sistema de percolación.
- Durante la visita de supervisión a las siguientes instalaciones del Lote IX: Manifold de Campo N° 1, Manifold de Campo N° 4, Manifold de Campo N° 401 (Batería 401), Manifold de Campo N° 3, Manifold de Campo N° 2, se observó que la función de estas instalaciones es esencialmente el de almacenamiento, mediante tanques, del crudo proveniente de los pozos productivos. Sin embargo, estas instalaciones no cuentan con área estanca ni con muro de contención.
- Durante la visita de supervisión al Manifold de Campo N° 2 y de la inspección a su Poza de Evaporación (poza que almacena el agua de producción generado en el Manifold de Campo N° 2), se observó que el administrado vierte el agua de producción (mediante una tubería de rebose) a un terreno contigua de la poza de evaporación.
- Durante la presente visita de supervisión al Lote IX, se solicitó, mediante Acta de Supervisión N° 010264, 010265, Presentar las acciones desarrolladas hasta la fecha en cumplimiento de compromisos sociales.

El presente reporte público del Informe N° 1483 -2013 OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

